



CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/036	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 febrero 2024	BOUC: 2 febrero 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	
DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Isabel García Parejo
SECRETARIA: María Mercedes Pérez Agustín
VOCAL: Anna Doquin de Saintpreux
VOCAL: Begoña Regueiro Salgado
VOCAL: Ana Otto Cantón

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, tras la resolución del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado de la UCM, dictada por delegación del Rector, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por **D^a. MARTA PASCUA CANELO (A. J. 192/2024)**, frente a la Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Comisión de Selección, por la que propone la creación de una bolsa de Profesores Sustitutos, proceden a valorar e incluir los méritos reclamados, y resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
LÓPEZ MEDINA ESTEBAN FRANCISCO	9,15
EUSEBIO HERMIRA SONIA	8,7
ESCUDERO PANIAGUA FRANCISCO	8,4
SÁNCHEZ GÓMEZ LAURA	7,9
FRANCO CORDÓN, ANA INDIRA	7,75
MÁRQUEZ MARTÍNEZ ESTHER	7,65
PASCUA CANELO MARTA	7,5
BAUTISTA MARTÍN SANTIAGO	7,45
MARTÍNEZ MARTÍNEZ LAURA MARIA	7,35
JIMÉNEZ VILCHEZ RAÚL	6,8
CÓRDOBA GÓMEZ MARÍA	5,3



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)	2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)	3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)					4. Formación académica y docente (0-1 puntos)	5. Grado de Doctor (0-1 puntos)	TOTAL
	Total	Total	3.1	3.2	3.3.	3.4.	Total	Total	Total	
BAUTISTA MARTÍN SANTIAGO	3,2	1	0,75	1	0,5	0	2,25	1	0	7,45
CANO SÁNCHEZ ELENA	1,1	0,1	0,4	0,5	0,1	0	1	0,2	1	3,4
CAÑO LAGUNA ALMUDENA	1	0	0,4	0,5	0,2	0	1,1	0,8	0	2,9
CÓRDOBA GÓMEZ MARÍA	3,1	0,5	0	0,5	0	0,2	0,7	1	0	5,3
DOMINGO MURILLOJARA DE	0,3	0	0	0,2	0,2	0	0,4	1	0	1,7
ESCUDERO PANIAGUA FRANCISCO	2,8	0,5	1	1	0,9	0,2	3,1	1	1	8,4
EUSEBIO HERMIRA SONIA	3,5	1	0,75	0,75	0,2	0,5	2,2	1	1	8,7
FRANCO CORDÓN, ANA INDIRA	3	1	0,75	0,75	0	0,25	1,75	1	1	7,75
GÓMEZ SÁENZ DE MIERA TERESA	0	0	0,4	0,2	0,1	0	0,7	0,75	0	1,45
JIMÉNEZ VILCHEZ RAÚL	3,3	0	0,5	0,5	0,5	0	1,5	1	1	6,8
LÓPEZ MEDINA ESTEBAN FRANCISCO	3,4	1	0,75	0,75	1	0,25	2,75	1	1	9,15
MÁRQUEZ MARTÍNEZ ESTHER	2,9	0	1	0,75	1	0	2,75	1	1	7,65
MARTÍNEZ MARTÍNEZ LAURA MARIA	2,7	0,4	0,5	1	1	0	2,5	0,75	1	7,35
PASCUA CANELO MARTA	3	0	0,75	1	1	0	2,75	0,75	1	7,5
SÁNCHEZ GÓMEZ LAURA	3	0	1	1	0,9	0	2,9	1	1	7,9

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia docente universitaria ajustada a la actividad docente del Departamento en las unidades docentes Didáctica de la lengua y la literatura (español), o Didáctica de las lenguas extranjeras (inglés, francés), hasta 3,5 puntos.
2.-	Otra experiencia docente fuera de la universidad ajustada a la actividad docente del Departamento en las unidades docentes Didáctica de la lengua y la literatura (español), o Didáctica de las lenguas extranjeras (inglés, francés), hasta 1 punto.
3.1.-	Publicaciones asociadas a la actividad investigadora del Departamento en las unidades docentes Didáctica de la lengua y la literatura (español), o Didáctica de las lenguas extranjeras (inglés, francés), hasta 1 punto.



3.2.-	Difusión de la investigación en encuentros y seminarios asociados a la actividad investigadora del Departamento en las unidades docentes Didáctica de la lengua y la literatura (español), o Didáctica de las lenguas extranjeras (inglés, francés), hasta 1 punto.
3.3.-	Asociados a la actividad investigadora del Departamento en las unidades docentes Didáctica de la lengua y la literatura (español), o Didáctica de las lenguas extranjeras (inglés, francés): participación como miembro del equipo en proyectos de investigación competitivos, pertenencia a grupos de investigación reconocidos, estancias de investigación en universidades extranjeras, disfrute de becas de investigación y acreditaciones en alguna de las figuras de profesorado universitario reconocidas por ANECA, hasta 1 punto.
3.4.-	Otra experiencia profesional no docente relacionada con el perfil del área de la bolsa de sustitución (Didáctica de la lengua y la literatura: español, inglés, francés), hasta 0,5 puntos.
4.-	Formación académica y formación docente ajustadas al perfil del área de la bolsa de sustitución (Didáctica de la lengua y la literatura: español, inglés, francés), hasta 1 punto.
5.-	Grado de Doctor ajustado al perfil del área de la bolsa de sustitución (Didáctica de la lengua y la literatura: español, inglés, francés), 1 punto.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
AFFATATO, ROSA	5a
ESTÉBANEZ VILLACORTA, CRISTINA	5b
PÉREZ HERRERO, OLGA	5a
SACRISTÁN ROMERO FRANCISCO	3
SANTAMARÍA GARCÍA, MAR	3, 5b

1. No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
2. No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
3. No presenta justificante de abono de tasas
4. Solicitud fuera de plazo.
5. Otros: 5a) Titulación de Grado por la que concursa no ajustada al perfil de la bolsa de sustitución Didáctica de la lengua y la literatura (español, inglés, francés). 5b) No presenta solicitud con firmas validadas.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
Firmado:
